

Asimismo acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del Concurso subasta.

En ..., a ... de ... de 1982.

(Firma del licitador),

Calahorra a 25 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1631

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

1597

Por doña Rosa Oria Ruiz, se ha solicitado licencia para el establecimiento de Carnicería con emplazamiento en calle Santa Lucía número 46 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 24 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1654

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

ANUNCIO

1539

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para 1982 aprobado definitivamente, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS DENOMINACION	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.690.283
2	Compra de bienes corr. y de servicios	775.113
4	Transferencias corrientes	275.750
B) Operaciones de capital.		
9	Variación de pasivos financieros	133.854
	Total	2.875.000
INGRESOS		
1	Impuestos directos	495.000
2	Impuestos indirectos	550.000
3	Tasas y otros ingresos	641.550
4	Transferencias corrientes	928.000
5	Ingresos patrimoniales	260.450
	Total	2.875.000

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Provincial.

Hervías a 22 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1593

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

1593

Don Juan Magaña Córdoba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércanos (La Rioja) en funciones de Presidente de la Comunidad de Regantes de los Canales de Riego de la margen derecha del río Najerilla, en Huércanos.

HACE SABER: Que el día 22 de junio de 1982, a las 21,30 horas en primera convocatoria y a las 22,30 horas en segunda, en los locales de la Cámara Agraria Local de esta localidad, celebrará esta Comunidad, conforme establecen sus Ordenanzas, Junta General extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Elección de los vocales que han de reemplazar respectivamente, en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesen en sus cargos y a sus respectivos suplentes.

3.—Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

4.—Autorización en favor del Sindicato de Riegos, para que, aprobado por el mismo el Presupuesto de Ingresos y Gastos necesarios, de solución a la caótica situación financiera de la Comunidad, establezca las derramas pertinentes y ejerza contra los futuros morosos en el pago de sus cuotas los procedimientos señalados en los Estatutos de la Comunidad y disposiciones aplicables al caso, hasta la total efectividad de sus débitos para la Comunidad de Regantes de Huércanos.

5.—Integración de esta Comunidad, si procede, en otra general a constituir y designación de dos representantes, que constituyan la Junta Provisional de la Comunidad General y a la vez formen la Comisión redactora de las Ordenanzas y Reglamentos de la misma, y

6.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los partícipes de esta Comunidad, que para la validez de los acuerdos en primera convocatoria, es indispensable la asistencia de los usuarios que representen la mayoría absoluta de votos de la Comunidad; sin embargo, los adoptados en segunda convocatoria serán válidos, sea cual fuere el número de los partícipes que concurran.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, de quienes se ruega su puntual y masiva asistencia, dada la importancia y transcendencia de los asuntos a tratar.

Huércanos, a 24 de mayo de 1982

El Presidente en Funciones,

1650

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

EDICTO

1595

Don Francisco Azofra Arjona, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Granja para ganado vacuno en el paraje denominado "San Pedro".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951, y artículo 4.º-4.º de la O.M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto, en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Navarrete, a 26 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1652